

# Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

*En agosto de 2005, la Asamblea Legislativa, aprobó el decreto de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.*

## **Esta ley está hecha para:**

- *Prevenir, Mitigar y Atender las amenazas naturales y antrópicas.*

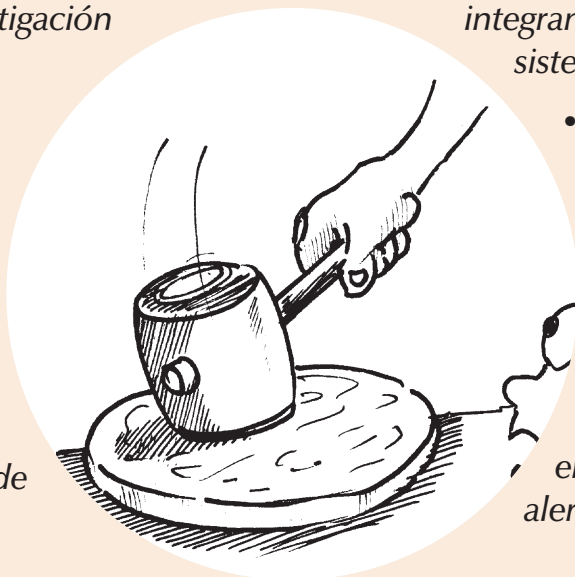
- *Desplegar si es necesario el Servicio Público de Protección Civil.*



*El Servicio de Protección Civil debe ser general, obligatorio, continuo y regular. Esto para garantizar la vida, integridad de las personas y la seguridad de los bienes privados y públicos.*

## Finalidades de la Ley

- *Constituir el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.*
- *Regular el funcionamiento de la Dirección General de Protección Civil.*
- *Determinar cómo debe hacerse el Plan de Protección Civil.*
- *Definir las atribuciones o facultades de los organismos integrantes del sistema.*
- *Decidir las sanciones contra quienes incumplan esta ley.*
- *Regular las emergencias y alertas nacionales.*



## Principios de la ley

### **Dignidad humana:**

*La protección de la persona humana es el fin de esta ley, a través de la prevención y mitigación de desastres.*

### **Efectiva protección civil, prevención y mitigación:**

*La prevención y preparación son las mejores maneras de mitigar un desastre para proteger a la población.*

6

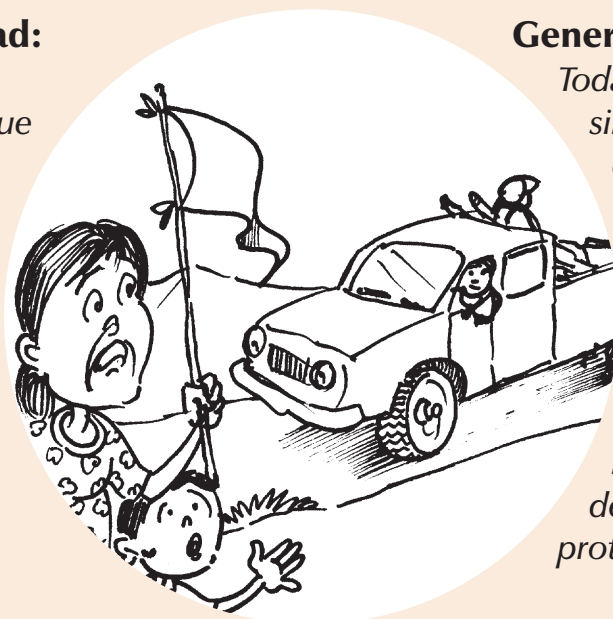
### **Sustentabilidad:**

*Los ecosistemas amenazados serán favorecidos en las acciones de Protección civil, Prevención y Mitigación. Siempre con la participación de la comunidad.*



## **Sistematicidad:**

*Todas las instituciones que trabajen en la Protección, prevención o mitigación deben trabajar coordinadas.*



## **Generalidad:**

*Todas las personas sin ningún tipo de discriminación tienen igual derecho a recibir socorro en caso de desastres. Sus bienes también deben ser protegidos.*

## **Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres**

*El Sistema es un conjunto de organizaciones públicas y privadas, que formularán y ejecutarán los planes de protección, prevención y mitigación. Su trabajo debe ser interrelacionado y descentralizado.*

*El Sistema estará integrado por la Comisión Nacional, las Departamentales, las Municipales y las locales o comunitarias.*

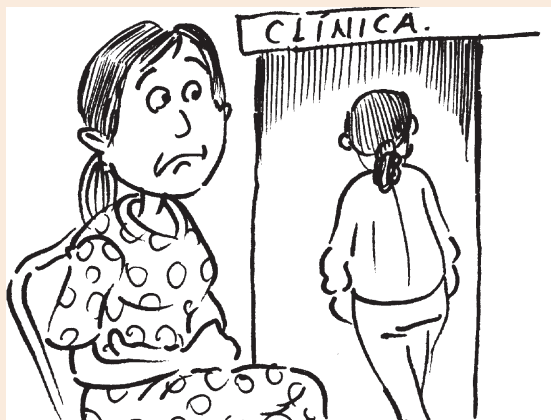
*Su labor principal será proteger a la población, prevenir y mitigar los desastres.*



## Deberes y Derechos de las personas en caso de desastres.

### Derechos:

- *Recibir información sobre la ocurrencia de un desastre.*
- *Pedir y recibir protección si son afectadas por un desastre.*
- *Recibir atención médica u hospitalaria si su salud está quebrantada por un desastre, en cualquier centro de salud, ya sea público o privado.*
- *Ser escuchadas por las autoridades si tienen información de la ocurrencia posible de un desastre.*
- *Solicitar la construcción de obras que consideren necesarias para prevenir un desastre que pueda afectar sus vidas.*



### Deberes:



- *Colaborar con las labores de prevención, mitigación y de protección que hagan las comisiones del sistema.*
  - *Hacer caso a las disposiciones que dicten las comisiones del sistema.*
  - *Evacuar las áreas peligrosas cuando la Dirección General o la PNC se lo pida.*
  - *Informar a cualquier comisión del Sistema o a otra autoridad si se ven signos que pudieran presagiar un desastre.*
- *Comportarse con prudencia durante un desastre.*
  - *Organizarse, seguir las instrucciones y comunicarse con el resto de la comunidad, para enfrentar un desastre.*